

191050
R. Dir. 387/3.985
AAAn/ff

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 12 de junio de 2019.

VISTO:

La nota de la Intendencia de Colonia solicitando exoneración de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de 2 vehículos adquiridos por esa Comuna.

RESULTANDO:

- I. Que se trata de 2 camionetas doble cabina marca Great Wall modelo Wingle 5E Super Luxury de origen China adquiridos a la firma SURIL S.A.
- II. Que la mercadería tiene un valor CIF MONTEVIDEO total de USD 19.900 (dólares estadounidenses diecinueve mil novecientos), y un peso total de 5.930 Kgs. correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 851 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y uno), (tarifa USD/TON > 2.500= 141,70).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros Puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.985, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.